Junta de Andalucía

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, EXPTE. CONTR 2025 707864

Reunida la Mesa de contratación para el examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidad EMIDES SUR S.L. (lote 1) se acordó requerir a la misma la subsanación de los siguientes defectos u omisiones:

LOTE 1

EMIDES SUR S.L.

► **En relación con la documentación aportada para acreditar la solvencia económica y financiera**, se constata que la entidad aporta certificado relativo a las cuentas anuales del año 2024. Sin embargo, no queda acreditado el depósito de las mismas en el Registro Mercantil, de conformidad con lo exigido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.

Por ello, la Mesa acuerda requerir a la entidad para que subsane dicha deficiencia mediante la aportación de certificado expedido por el Registro Mercantil acreditativo del depósito de las cuentas anuales correspondientes.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

► Es necesario que se aporte el **Anexo XII: declaración responsable de protección de menores** debidamente cumplimentada y firmada.

► En referencia al **Anexo VI: Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el registro**, se observa que donde figura la expresión "*Que los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía...*", debe constar "*Que los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores del Estado...*".

En consecuencia, deberá aportarse nuevamente dicho anexo, debidamente cumplimentado y firmado.

Junta de Andalucía

Conforme a lo establecido en los apartados 9.2.1 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares(PCAP) se requiere a las citada entidad licitadora para que proceda a la subsanación/aclaración de los defectos u omisiones mediante la presentación de la indicada documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.